FORMATO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL

Popayán 04 de diciembre de 2025
Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3-E.S.E
Proceso de Selección: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 002-2025

Yo, JAIME AUGUSTO TORRES MELO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C: 79.578.273 expedida en Bogotá, autorizo la presentación de mi hoja vida para el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 002-2025, únicamente con el proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S. y para desempeñar el rol de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, manifestando mi compromiso e interés inequívoco para prestar mis servicios durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Nombre del Profesional: JAIME AUGUSTO TORRES MELO
C.C. 79.578.273

Nombre: JUAN CAMILO ALEGRIA PONCE
Representante Legal
Proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S.



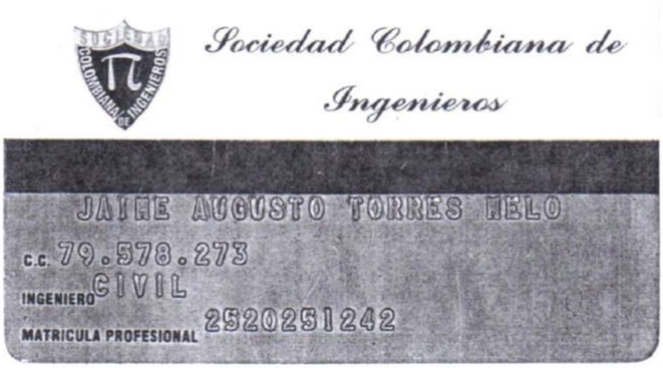
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.578.273
NUMERO
TORRES MELO
APELLIDOS
JAIME AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-OCT-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45131765-M-0079578273-20050701 02141 05182A 02 167945761


Sociedad Colombiana de
Ingenieros
JAIME AUGUSTO TORRES MELO
C.C. 79.578.273
INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL 2520251242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 16865010

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

1. Que TORRES MELO, JAIME AUGUSTO con Cédula de Ciudadanía N° 79578273, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-51242 CND desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) día(s) del mes de abril del año dos mil doce (2012).

LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulta en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 16865010 y el código de verificación: 7337BJ16

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 16865010

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

1. Que TORRES MELO, JAIME AUGUSTO con Cédula de Ciudadanía N° 79578273, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-51242 CND desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) día(s) del mes de abril del año dos mil doce (2012).

LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 16865010 y el código de verificación: 73376J16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jaime Augusto Torres Melo

C.C. No. 79.578.273 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, diciembre 15 DE 1993

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA DEL MINISTERIO

Gladys La Villate

REGISTRADO AL FOLIO 6-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 94
9 de marzo de 1994
0040687

5687

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - : Certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional. Santafé de Bogotá, D. C.

01 DIC. 1998

Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ESTA FIRMA PARECE CONFORME
DOCUMENTO RESPECTIVO
LAS FIRMAS VERIFICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
98 DEC 23 AM 11:59
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

THE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE

Houghton Street
London WC2A 2AE

Student Services Centre

CERTIFICATE OF PAST STUDENT STATUS

Student:	MR JAIME AUGUSTO TORRES MELO
Date of birth:	28 March 1971
Student Number:	179072/1

was a student of this School for the period from 01 October 1999 to 01 October 2000 as follows:

Course of study:	MSc in Development Management
Length of Course(yrs):	1
Year of Course Entered:	1
Mode of study:	Full-Time
Reason for leaving:	Successful Completion of Course
Award gained :	Masters Degree Taught
Class:	Pass

for the Academic Registrar

This certificate is valid only when stamped and signed.

The London School of Economics & Political Science
Houghton Street
London WC2A 2AE

Printed on: 11 February 2004
Actioned by: NUTTALL
REG-ALL-PST

The London School of Economics and Political Science is a School of the University of London. It is a charity and is incorporated in England as a company limited by guarantee under the Companies Acts (Reg. No 70527)

I have no reason to doubt the authenticity of this document

Tanya Zabihi
Solicitor

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
 Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

 This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Tanya Zabihi**
 a été signé par

3. Acting in the capacity of **Solicitor.**
 agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of
 est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres

Certified/Attesté
6. the/le **26 June 2003**

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
 par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G195711**

9. Stamp:
 timbre:

10. Signature: **J. Ireland**

FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE
LONDON

For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

304549

UNIVERSITY OF LONDON

The London School of Economics and Political Science

Jaime Augusto Torres Melo

having completed the approved course of study and passed the examinations has this day been admitted by The London School of Economics and Political Science to the University of London Degree of

MASTER OF SCIENCE

in Development Management

Director, The London School of Economics and Political Science

Vice-Chancellor

1 November 2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012831 16 JUL 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JAIME AUGUSTO TORRES MELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79578273, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE IN DEVELOPMENT MANAGEMENT, otorgado el 1 de noviembre de 2000, por la institución de educación superior LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE, REINO UNIDO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-238544.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO(A) CIVIL otorgado el 15 de diciembre de 1993, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 30 de junio de 2021, se consultó la página web de información pública del gobierno del Reino Unido, en su sección de Universidades reconocidas por alta calidad académica (disponible en: https://www.gov.uk/check-a-university-is-officially-recognised/recognised-bodies) en donde se pudo establecer que London School of Economics and Political Science, Reino Unido, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el titulo de MASTER OF SCIENCE IN DEVELOPMENT MANAGEMENT, otorgado el 1 de noviembre de 2000, por la institución de educación superior LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE, REINO UNIDO, a JAIME AUGUSTO TORRES MELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79578273, como MAGÍSTER EN GERENCIA DEL DESARROLLO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 4 de julio de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de CONSTRUCTORA ALPON S.A.S., actuando como contratista interventor,

CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil JAIME AUGUSTO TORRES MELO, identificado con C.C: 79.578.273 de Bogotá y matricula profesional 25202-51242, presto sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el contrato que se describe a continuación:

Objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA Y OBRA PARA LA EJECUCION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS (INCLUYE TRAMITES ANTE ENTIDADES) Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS, OBRAS DE ADECUACION Y OBRAS AMPLIACION REQUERIDAS POR LA IPS."

Nro. de contrato: 0113-2023
Fecha de inicio: 10 de octubre de 2023
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024
Monto ejecutado: $ 1.852.500.000,00
Dedicación: 100%
Entidad contratante: IPS VIRREY SOLIS

Certifico que el ingeniero cumplió a cabalidad con las labores asignadas dentro de su cargo.

Certificación que se expide a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,

Juan Camilo Alegría Ponce
C.C. 1.061.780.668
Representante legal de Constructora Alpon S.A.S.

ALCÁZAR
CONSTRUCTORES

CERTIFICADO LABORAL

La suscrita representante legal de ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A.S.
con NIT. 901.091.570-4

CERTIFICA

Que el ingeniero civil JAIME AUGUSTO TORRES MELO identificado con C.C: 79.578.273 de Bogotá, laboró para esta empresa, como DIRECTOR DE OBRA, con una dedicación del 100% en los contratos con las siguientes características:

1. Contrato No. 005-2018

Objeto del Contrato: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS, Y EJECUCION DE OBRAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACION, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS PARA ATENCION DE ACCIDENTES LABORALES, DE LA CLINICA DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MANDALAY ADSCRITA A LA IPS EUSALUD S.A., UBICADA EN LA CRA 78. # 3ª – 40, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (CONTRATO 0015-2018)

Entidad: CLINICA EUSALUD

Fecha de Inicio: 02/01/2018

Fecha de Terminación: 31/12/2019

Valor del Contrato: $ 350.000.000,00

Cargo: director de obra (en su etapa de obra)

Se certifica que el profesional ha cumplido a cabalidad con las funciones del cargo, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

JOSE MARY SARMIENTO MEOLA
C.C. 32.869.557 de Santo Tomas
Representante legal

Calle 23D#101B-30 barrio Fontibon- Tlf: 3168227329, email:
alcazarconstructores@gmail.com Bogotá – Colombia –Suramérica